

ACTA No. 014 DE LA REUNIÓN ORDINARIA (NO PRESENCIAL) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020

- Lugar: Sala de Juntas de la Corporación
- Hora: 8.00 a.m.
- Presidente: Cristina Vélez, Vicepresidente de Articulación Pública-Privada Cámara de Comercio de Bogotá
- Secretario: Juan Gabriel Perez Chaustre, Director Ejecutivo.
- Asistentes: Cristina Vélez, Vicepresidente de Articulación Pública-Privada Cámara de Comercio de Bogotá, en representación de la Cámara de Comercio de Bogota Miembro Fundador, Carolina Durán, Secretario Desarrollo Económico, en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, según poder otorgado para representar a dicha entidad, Miembro Fundador.
- Ausentes: La Agencia de Desarrollo de Cundinamarca, ADECUN, Miembro Adherente.
- Invitados: Administración: Juan Gabriel Perez Chaustre, Director Ejecutivo, María Ximena Obando, Gerente Administrativa y Financiera.
- Convocatoria: La convocatoria se efectuó con quince (15) días hábiles de antelación de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, no obstante acogiéndonos al Decreto 398 de marzo 2020, la Asamblea sesiono virtualmente.

Orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Estudio y aprobación del Informe de Gestión del 2019.
5. Estudio y aprobación del Informe del Revisor Fiscal 2019.
6. Estudio y aprobación de los Estados Financieros del 2019
7. Varios.

1. Verificación del quórum

Se constató que existía quórum para deliberar conforme lo exige el artículo octavo de los estatutos por cuanto se encontraban presentes los dos (2) miembros fundadores. De igualmente se deja constancia de la verificación de la identidad de los asistentes virtuales a la reunión de acuerdo con lo indicado en el artículo primero del Decreto 398 de marzo 2020.

2. Elección del Presidente y Secretario

Se eligió por unanimidad a Cristina Vélez, Vicepresidente de Articulación Pública-Privada Cámara de Comercio de Bogotá, como presidente de la reunión.

Se eligió por unanimidad a Juan Gabriel Pérez, Director Ejecutivo de la Corporación como secretario de la asamblea.

3. Informe de Gestión 2019

El Director Ejecutivo presentó a la Asamblea General el informe de gestión del 2019 así:

Llenos de satisfacción cerramos el año 2019 con cifras históricas en la atracción de inversión extranjera de impacto y con el reconocimiento de la revista Site Selection como mejor agencia regional de promoción de inversión de Suramérica, por quinto año consecutivo. Gracias a un trabajo articulado con los socios fundadores y los aliados logramos también mantener la visibilidad internacional de la ciudad y continuar trabajando por la competitividad de Bogotá-Región.

Aun cuando el año 2019 se caracterizó por la incertidumbre internacional y la cautela en las decisiones de negocios, Colombia mantuvo una percepción positiva y Bogotá, como motor de la economía nacional, continuó siendo uno de los destinos preferidos para invertir en América Latina.

En el 2019 alcanzamos un acumulado de 384 proyectos acompañados por Invest in Bogota desde su creación. Ese año se confirmaron 48 decisiones de inversión de jugadores de talla mundial como Bombardier, DiDi, Cochlear, iXerve, Folks VFX, Diana Pet Foods, que nos confirman el alto potencial de Bogotá-Región. Sectores de servicios de base tecnológica como desarrollo de software y BPO, al igual que las industrias creativas, continuaron siendo los protagonistas. Sin embargo, el segmento de manufacturas de valor agregado en sectores como farmacéutico, cosméticos y dispositivos médicos continuaron creciendo.

Por su parte, gracias a la estrategia de reinversión, compañías como Amaris, Pisa Farmacéutica, Discovery Networks y Metarom ampliaron su operación o crearon unidades nuevas en Bogotá-Región que contribuyen al desarrollo productivo en sectores TI/BPO, farmacéutico, industrias creativas y alimentos procesados.

En materia de promoción de inversión se destacan los siguientes resultados:

48 proyectos de inversión, incluyendo tres proyectos ancla.

Intención de inversión de USD 610 millones y aproximadamente 7.712 empleos directos (estimados).

13 campañas de promoción sectorial en mercados priorizados.

6 campañas de promoción multisectorial en Estados Unidos, tres diferentes regiones de Europa, Oceanía (Australia y Nueva Zelanda) y Asia (China y Japón), visitando por primera vez mercados como el de los países escandinavos y el sudeste asiático.

Para continuar posicionando a Bogotá-Región trabajamos con actores clave de la ciudad en torno a 22 proyectos de relevancia internacional que visibilizan a Bogotá en los mercados prioritarios. Se llevaron a cabo diversas acciones de comunicación encaminadas a mantener la relevancia de los contenidos sobre “Bogotá: ciudad de negocios” y el relacionamiento con medios nacionales e internacionales. Se fortaleció también la estrategia digital mediante un trabajo sistemático en las redes sociales y la mejora continua de nuestro sitio web.

Para el 2019, los resultados más significativos en visibilidad internacional fueron:

94 periodistas atendidos de reconocidos medios de 13 países.

827 notas de prensa en medios internacionales con una valoración *free press* de \$7.545 millones con notas publicadas en 13 países.

562 notas de prensa en medios nacionales como *Dinero*, *El Nuevo Siglo*, *Portafolio* y *La República* con una valoración *free press* estimada en \$3.094 millones.

En el contexto de las iniciativas para el mejoramiento del entorno de inversión y la competitividad, el 2019 fue un año muy importante para Invest in Bogota por su rol de articulador en diversos frentes. En la presidencia de la Comisión de Políticas de Comercio e Inversión de la Cámara de Comercio Internacional, Capítulo Colombia, se trabajó con los miembros y los líderes de subcomisión para monitorear los instrumentos de atracción de inversión; dinamizar la inversión en la Alianza del Pacífico; hacer recomendaciones para convertir a Colombia en un hub de comercio electrónico transfronterizo; y continuar avanzando en el Observatorio de Contratación Estatal para Empresas Extranjeras creado en 2018. Además, participó activamente en un acuerdo de cooperación con la Corporación Financiera Internacional del Grupo

Banco Mundial para la mejora regulatoria a nivel nacional y subnacional, con la participación del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y el Programa Colombia Productiva.

Como miembro de la Comisión Regional de Competitividad de Bogotá y Cundinamarca, Invest in Bogota coordinó la formulación de una estrategia de comunicaciones para visibilizar el liderazgo colectivo y la agenda de desarrollo productivo. En cuanto al cierre de brechas de talento humano, la Corporación encargó a Fedesarrollo un diagnóstico del bilingüismo en Bogotá y, en conjunto con BPro y el Cluster de Software y TI, definió una hoja de ruta para incidir positivamente en la política de bilingüismo. De igual forma, se continuó el trabajo con la Cámara de Comercio de Bogotá y BICTIA, en la alianza con el Banco Mundial, para evaluar el impacto de los cursos cortos de programación impartidos a mujeres jóvenes.

Adicionalmente, para impulsar el rol de la inversión extranjera en el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento, Invest in Bogota convocó una mesa de ciudad con actores clave para coordinar los esfuerzos y posicionar a Bogotá como capital latinoamericana del emprendimiento bajo el slogan “Bogotá, capital del emprendimiento de América Latina”. Finalmente, en materia de información para fortalecer la estrategia de atracción de inversión hacia sectores más sofisticados, en 2019 se inició un estudio sobre nichos con potencial de atracción de inversión en manufacturas de valor agregado utilizando a Bogotá como plataforma exportadora a la región.

El 2020 será el último año de implementación del Plan Estratégico 2017-2020 y tendremos el reto de formular un nuevo plan para los siguientes cuatro años. El Plan 2021-2024 deberá alinearse al Plan de Desarrollo de la nueva administración distrital y la nueva visión de la Cámara de Comercio de Bogotá incorporando los aprendizajes en materia de emprendimiento, bilingüismo y manufacturas de valor agregado. También tendrá el reto de integrar el tema de sostenibilidad e innovación. Es nuestro compromiso seguir contribuyendo con el desarrollo socioeconómico, la competitividad y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá-Región. Estamos seguros que el 2020 estará lleno de oportunidades y continuaremos fortaleciendo la Corporación para tener mayor impacto en el desarrollo de la ciudad.

4. Dictamen del Revisor Fiscal

El Presidente solicito a la Sra. Maria Ximena Obando dar lectura a los informes de los Revisores KPMG S.A.S para la vigencia 2019, (i) Informe sobre los estados financieros y ii) Informe sobre el cumplimiento de los Numerales 1° y 3° del Artículo 209 del Código del Comercio) ya que estos dictámenes fueron aprobados por la Junta Directiva de la Corporación el 19 de febrero de 2020.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Asamblea General de Miembros
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región (la Corporación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de actividades, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Corporación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras

responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 6 de febrero de 2019, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Corporación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Corporación para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Corporación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realice procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Corporación deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Corporación, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:

- a) La contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Miembros.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General de Miembros y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder, emiti un informe separado de fecha 7 de febrero de 2020.


Cristhian Andrés González Hamón
Revisor Fiscal de la Corporación para el
Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región
T.P. 184253 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

7 de febrero de 2020

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Asamblea General de Miembros
Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, en adelante “la Corporación” al 31 de diciembre de 2019, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Junta Directiva de la Corporación y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Corporación es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva de la Corporación y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Corporación.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva de la Corporación, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable

independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva de la Corporación y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Corporación, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Corporación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva de la Corporación y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Corporación.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2019. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva de la Corporación y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Corporación.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Corporación.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Junta Directiva, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Junta Directiva y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Corporación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Corporación, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Corporación, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Junta Directiva de la Corporación y, b) los componentes del control interno implementados por la Corporación, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Corporación.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva de la Corporación y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Corporación.


Cristhian Andrés González Hamón
Revisor Fiscal de la Corporación para el
Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región
T.P. 184253 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

7 de febrero de 2020

5. Aprobación de los Estados Financieros de la Corporación

El Director Ejecutivo, presentó los Estados Financieros de 2019. Resaltó que dichos Estados Financieros fueron aprobados por la Junta Directiva de la Corporación el 19 de febrero de 2020.


CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD DE BOGOTÁ REGIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<i>Nota</i>	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Activos			
Efectivo	(5)	\$ 2,665,665	3,214,357
Deudores	(6)	39,412	48,183
Impuestos corrientes	(7)	5,720	5,456
Total activo corriente		<u>2,710,797</u>	<u>3,268,006</u>
Propiedad y equipo	(8)	73,087	148,573
Activo por derecho de uso	(9.1)	1,548,565	-
Intangibles	(10)	1,251	-
Total activo no corriente		<u>1,622,903</u>	<u>148,573</u>
Total activo		<u>\$ 4,333,700</u>	<u>3,414,579</u>
Pasivos			
Cuentas por pagar	(11)	\$ 352,758	407,426
Beneficios a empleados	(12)	658,511	611,194
Otros pasivos		4	2
Total pasivos corriente		<u>1,011,273</u>	<u>1,018,622</u>
Pasivos financieros		<u>1,630,362</u>	-
Otros pasivos financieros derecho de uso	(9.2)	1,630,362	-
Total pasivos no corriente		<u>1,630,362</u>	-
Total pasivos		<u>\$ 2,641,635</u>	<u>1,018,622</u>
Activos netos			
Aportes sociales netos	(13)	\$ 7,291,280	7,291,280
Resultados de ejercicios anteriores		258,510	258,510
Excedente del ejercicio		503,430	1,207,322
Adopción por primera vez	(13.1)	(6,361,155)	(6,361,155)
Total activo neto		<u>1,692,065</u>	<u>2,395,957</u>
Total pasivos y activos netos		<u>\$ 4,333,700</u>	<u>3,414,579</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


 Juan Gabriel Pérez Chavestro
 Representante Legal (*)


 Marthía Y. Castañeda Monroy
 Contador (*)
 Tarjeta Profesional No. 72769-T
 Vinculado a PricewaterhouseCoopers


 Cristhian Andrés González Hamón
 Revisor Fiscal de la Corporación para el
 Desarrollo y la Productividad Bogotá
 Región
 Tarjeta Profesional No. 184253-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 7 de febrero de
 2020)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD DE BOGOTÁ REGIÓN


ESTADO DE ACTIVIDADES


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Años terminados al 31 de diciembre de:	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos			
Ingresos ordinarios	(15)	\$ 9,285,953	9,091,609
Otros ingresos	(16)	62,364	29,199
Gastos operacionales			
De administración	(18)	(8,123,654)	(7,791,107)
Otros gastos	(19)	(535,267)	(117,648)
Resultado de la actividad de operación		689,396	1,212,053
Ingresos financieros	(17)	19,078	19,467
Gastos financieros	(9.3)	(203,973)	-
Excedente del periodo		504,501	1,231,520
Impuesto a las ganancias	(19)	1,071	24,198
Excedente del periodo		\$ 503,430	1,207,322

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Juan Gabriel Pérez Charastre
Representante Legal (*)


Martha Y. Castañeda Monroy
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 72769-T
Vinculado a PricewaterhouseCoopers


Cristhian Andrés González Hamon
Revisor Fiscal de la Corporación para el
Desarrollo y la Productividad Bogotá
Región
Tarjeta Profesional No. 184253-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 7 febrero de
2020)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD DE BOGOTÁ REGIÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:	Notas	Aportes Sociales	Reserva Asignación Permanente	Resultados de ejercicios anteriores	Adopción por primera vez	Excedente del ejercicio	Total Activo Neto
Saldo inicial al 1 de enero de 2018		7,291,280	-	258,510	(6,361,155)	714,637	1,903,272
Traslado de excedentes		-	714,637	-	-	(714,637)	-
Ejecución reserva asignación permanente		-	(714,637)	-	-	-	(714,637)
Excedente del ejercicio		-	-	-	-	1,207,322	1,207,322
Saldo final al 31 de diciembre de 2018		<u>7,291,280</u>	<u>-</u>	<u>258,510</u>	<u>(6,361,155)</u>	<u>1,207,322</u>	<u>2,395,957</u>
Traslado de excedentes		-	1,207,322	-	-	(1,207,322)	-
Ejecución reserva asignación permanente	(14)	-	(1,207,322)	-	-	-	(1,207,322)
Excedente del ejercicio		-	-	-	-	503,430	503,430
Saldo final al 31 de diciembre de 2019		<u>7,291,280</u>	<u>-</u>	<u>258,510</u>	<u>(6,361,155)</u>	<u>503,430</u>	<u>1,692,065</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Juan Gabriel Pérez Chavstre
Representante Legal (*)


Martha Y. Castañeda Monroy
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 72769-T
Vinculado a PricewaterhouseCoopers


Cristian Andrés González Hamón
Revisor Fiscal de la Corporación para el
Desarrollo y la Productividad Bogotá
Región
Tarjeta Profesional No. 184253-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 7 febrero de 2020)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación.


CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD DE BOGOTÁ REGIÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Años terminados el 31 de diciembre de			
Flujos de efectivo por las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		503,430	1,207,322
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto			
Depreciaciones	(19)	91,481	101,379
Depreciaciones por activo por derecho de uso	(9 y 19)	410,740	-
Amortización intangibles	(10 y 19)	20,010	-
Recuperación por beneficio a empleados	(16)	(58,407)	(25,766)
Recuperación otros cuentas por cobrar	(16)	(2,726)	(3,144)
Recuperación otros cuentas por pagar		-	(289)
Gasto por impuesto de renta	(20)	1,071	24,198
Cambios en activos y pasivos operacionales			
Deudores		11,507	2,813
Impuesto corriente		(1,335)	(29,654)
Cuentas por pagar		149,305	40,903
Beneficios a empleados		105,725	32,947
Otros pasivos		2	3,144
Intereses pagados por derecho de uso	(9.3)	(203,973)	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		1,026,830	1,353,853
Flujos de efectivo por las actividades de inversión			
Adquisición Propiedades y equipo	(8)	(17,996)	(48,196)
Adquisición Intangibles	(10)	(21,261)	-
Ejecución reserva permanente	(14)	(1,207,322)	(714,637)
Flujo de efectivo utilizado en las actividades de inversión		(1,246,579)	(762,833)
Flujos de efectivo por actividades de Financiamiento			
Pago obligación derecho de uso		(328,943)	-
Efectivo neto (usado en) las actividades de Financiación		(328,943)	-
(Disminución) Aumento en el efectivo y equivalente del efectivo		(548,692)	591,020
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		3,214,357	2,623,337
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año		2,665,665	3,214,357

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Juan Gabriel Pérez Chaustre
Representante Legal (*)


Martha Y. Castañeda Monroy
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 72769-T
Vinculado a PricewaterhouseCoopers


Cristhian Andrés González Hamón
Revisor Fiscal de la Corporación para el
Desarrollo y la Productividad Bogotá
Región
Tarjeta Profesional No. 184253-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 7 febrero de
2020)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación.

Los Miembros de la Asamblea, habiendo analizado el informe de gestión de forma integral aprobaron por unanimidad dicho informe, así como los estados financieros y los informes del Revisor Fiscal.

6. Varios

Autorización al Director Ejecutivo para solicitar a la DIAN la continuidad en el régimen tributario especial

El Director Ejecutivo, informó a la Asamblea que, con antelación a la vigencia del Decreto 2150 de 2017, el Decreto 640 de 2005, modificadorio del Decreto 4400 de 2004, establecía en forma expresa que el excedente objeto de ejecución para la procedencia de la exención del beneficio neto fiscal era el excedente contable.

De acuerdo con lo definido en el Decreto 2150 de 2017 y el Concepto Unificado ESAL No. 100202208-481 de 27 de abril de 2018 define obligatoriedad de ejecutar el excedente fiscal al cierre de cada año, como requisito para mantener la condición de Entidad de Régimen Tributario Especial. en virtud de lo expuesto anteriormente, la Asamblea General de Miembros de La Corporación Bogotá Región Dinámica, considerando los antecedentes normativos referidos, aprueba la ejecución del excedente fiscal, correspondiente al periodo 2019, por valor de quinientos tres millones cuatrocientos treinta mil pesos m/cte. (\$503.430.000). Este valor debe entenderse como referencia ya que en todo caso el valor a reinvertir será "el valor del excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto de renta del año gravable" y como buena práctica, se incluirá la aclaración del valor definitivo en el acta del año siguiente.

La Corporación destinará el excedente contable en el desarrollo de su objeto misional, de acuerdo con el artículo 2do de la Escritura y lo estipulado en los Estatutos, en sus programas principales así:

- Atracción de inversión extranjera para contribuir a la generación de empleos de calidad, la creación de valor agregado promover las exportaciones y promover la transferencia de tecnología y conocimiento en Bogotá Región.
 - Atraer inversión extranjera nueva en Proyectos de Alto Impacto para la Ciudad-Región.
 - Promover la reinversión por parte de las empresas extranjeras instaladas en Bogotá-Región.
 - Atraer Proyectos Ancla para la Ciudad-Región.
- Posicionamiento internacional de ciudad, promoviendo a Bogotá-Región como destino de inversión y negocios en los mercados prioritarios.
 - Fortalecer la red de aliados locales para amplificar la divulgación de contenidos relevantes.
 - Desarrollar más instancias de participación y relacionamiento con audiencias objetivo para temas de inversión.

➤ Mejoramiento del Entorno de Inversión

- Monitorear activamente el entorno de inversión para identificar oportunidades de mejora del entorno de inversión en Bogotá-Región.
- Consolidar el liderazgo de Invest in Bogota como actor relevante para la mejora del entorno de inversión en Bogotá-Región.
- Articular actores públicos y privados para gestionar iniciativas e incidir en políticas públicas.

El Director Ejecutivo aclara que sobre la reinversión del excedente fiscal definitivo para el año 2018, autorizado en el acta No13 del año 2019, una vez elaborada la declaración de renta este fue de \$1.402.524.000, la Corporación cuenta con los soportes contables y fiscales sobre el monto definitivo de la reinversión y destinación.

Los miembros de la Asamblea solicitaron a la administración informar a la Junta Directiva que: en virtud de las competencias de la Asamblea General de Socios, el día de hoy se aprobó y autorizó al Director Ejecutivo para que en cumplimiento del Decreto 2150 de 2017, se solicite a la DIAN la permanencia de la Corporación en el Régimen Tributario Especial.

De otra parte agradece a la administración que en la próxima Asamblea, se informe el valor de la reinversión del excedente fiscal definitivo para el año 2019.

El Director Ejecutivo deja constancia de la continuidad del quórum durante toda la reunión de acuerdo con lo indicado en el artículo primero del Decreto 398 de marzo 2020.

No habiendo asuntos adicionales por tratar, se solicita un receso para la preparación del acta. En seguida se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 9.40 am se levantó la sesión

CRISTINA VÉLEZ
Presidente

JUAN GABRIEL PEREZ
Secretario